



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Viernes 2 de Marzo de 2018

NÚM. 37

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

PROGRAMA DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA 2018

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES

EN EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES, LOS CC. DAVID GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL ING. MANUEL RICO ORTIZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES CC. LUIS ANTONIO TENA HERNÁNDEZ, BLANCA ESTELA MUÑOZ GARCÍA, ING. JOVANI RODRÍGUEZ SILVA, OFELIA LEÓN PINTOR, JUANA OROZCO RODRÍGUEZ, ROCÍO GARCÍA SOLORZANO Y VIRGINIA MORALES TERRAZAS ADEMÁS DEL LIC. MILTON RODRÍGUEZ MELGAREJO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO A FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA 2017.
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

CUARTO PUNTO. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA 2017.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EN USO DE LA PABRA EL C. DAVID GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE INGRESE EL M.V.Z. FRANCISCO JAVIER CARRILLO CALDERON, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL QUIEN UNA VEZ AUTORIZADO HACE DE CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS BASES PARA OPERAR EL PROGRAMA DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA 2017 COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

INTRODUCCION

EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO DE GALEANA, MICHOACÁN ESTÁ UBICADO AL NORTE DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO Y COLINDA CON LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: AL NORESTE CON CUITZEO, AL NOROESTE CON HUANDACAREO, AL OESTE CON CHUCÁNDIRO Y AL SUR CON TARÍMBARO.

COPÁNDARO CUENTA CON UNA SUPERFICIE AGRÍCOLA DE 3,201 HECTÁREAS DE LAS CUALES 1,075 ESTÁN SUPEDITADAS AL TEMPORAL Y 2,126 CUENTAN CON RIEGO, QUE ES ABASTECIDO POR 99 POZOS PARA USO AGRÍCOLA CONTANDO TAMBIÉN CON 13 POZOS PARA USO DOMÉSTICO Y UNO MÁS PARA USOS MÚLTIPLES, CON LO QUE SE HACE UN TOTAL DE 113 POZOS PERFORADOS.

EN CUANTO A GANADERÍA SE REFIERE, EL MUNICIPIO CUENTA CON 125 GANADEROS REGISTRADO EN LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL, LOS CUALES CUENTAN CON 1,411 CABEZAS DE GANADO, DE LAS CUALES 110 SON TOROS, 743 VACAS, 247 TERNERAS Y 311 BECERROS.

LOS CULTIVOS QUE SE ESTABLECEN CADA AÑO EN ORDEN DE IMPORTANCIA SON: MAÍZ, CEBOLLA, TOMATE, SORGO, CEMPASÚCHIL, GARRA DE LEÓN, NUBE, JITOMATE, CALABACITA, ALFALFA, REPOLLO, CACAHUATE, GARBANZA, APIO, COLIFLOR, CHILE Y FRIJOL PRINCIPALMENTE.

LA AVENA FORRAJERA ES UN CULTIVO COMPLEMENTARIO A LA ACTIVIDAD GANADERA QUE SE REALIZA EN LAS COMUNIDADES SOBRE TODO DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN POR LO QUE SE CONVIERTE EN UN CULTIVO BÁSICO SOBRE TODO PORQUE SU SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA SE REALIZAN EN EL CICLO OTOÑO-INVIERNO DESPUÉS DE QUE SE COSECHA EL MAÍZ EN LAS PARCELAS DE HUMEDAD RESIDUAL O QUE CUENTEN CON POSIBILIDADES DE DAR UN RIEGO DE APOYO. LA AVENA POR SU RESISTENCIA A LAS BAJAS TEMPERATURAS LA CONVIERTE EN UNO DE LOS CULTIVOS DE MAYOR IMPORTANCIA, NECESARIO Y BÁSICO PARA USO DOMÉSTICO, ASÍ COMO, DE USO FORRAJERO COMO ALIMENTO PARA GANADO, POR ELLO, REQUIERE DE ATENCIÓN MEDIANTE EL USO DE SEMILLAS CERTIFICADAS/MEJORADAS DE GRANOS PARA LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, LO QUE SE TRADUCE EN UNA MAYOR

RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.

ANTECEDENTES

QUE EL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN 2015-2018, EN SU EJE LL SECTOR AGRÍCOLA, DENOMINADO "HACER DE COPÁNDARO UN MUNICIPIO MÁS PRODUCTIVO".

ESTABLECE EN SUS LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1.1.2 PROPICIAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS PRODUCTORES DE MEDIANOS Y BAJOS INGRESOS PUEDAN ACCEDER A LA OBTENCIÓN DE INSUMOS BÁSICOS A BAJOS PRECIOS. PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS ALTERNATIVOS DE MAYOR RENTABILIDAD ECONÓMICA QUE PERMITAN SUSTITUIR A LOS CULTIVOS TRADICIONALES YA ESTABLECIDOS.

Y COMO ESTRATEGIAS 2.1.1.1 ESTABLECER UNA ADECUADA Y ESTRECHA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL CON EL PROPÓSITO DE OBTENER APOYOS SUBSIDIADOS A BAJO COSTO QUE LES PERMITAN MEJORAR SU ECONOMÍA. GESTIONAR ANTE LA SEDRUA Y LA SAGARPA EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO PARA IMPARTIR ASISTENCIA TÉCNICA GRATUITA QUE AYUDEN A ACTUALIZAR EL CONOCIMIENTO DE LOS CAMPESINOS PARA OBTENER MAYORES COSECHAS. YA QUE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE COPÁNDARO EN SU GRAN MAYORÍA NO CUENTAN CON RECURSO ECONÓMICO PARA ADQUIRIR SEMILLA DE ALTA CALIDAD POR SU ELEVADO COSTO DIRECTO QUE ÉSTAS TIENEN, PERO ADEMÁS ENFRENTAN PROBLEMAS PARA COMPLETAR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TENER ACCESO A LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR EN EL USO DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA, PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN EN CANTIDAD Y CALIDAD DE GRANOS EN LA REGIÓN OBTENIENDO COMO RESULTADO UNA MEJOR RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA CON ALTA CALIDAD A PRECIOS ACCESIBLES.
2. INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE DE AVENA EN EL MUNICIPIO.

3. INCREMENTAR EL RENDIMIENTO EN CALIDAD Y CANTIDAD CON SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA CON MAYOR EFICIENCIA EN LA CONVERSIÓN A PRODUCTOS ALIMENTARIOS DERIVADOS DEL CULTIVO.
4. ELEVAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.
5. FORTALECER A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL MUNICIPIO.
6. APROVECHAR LOS RESIDUOS AGRÍCOLAS (FORRAJES) PARA SU TRANSFORMACIÓN EN ALIMENTO PARA EL GANADO.
7. INCREMENTAR LA RENTABILIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO AL CREAR EL VÍNCULO ENTRE LA AGRICULTURA Y LA SEMILLA DISPONIBLE.

METAS

SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA

1. ENTREGAR 50 BULTOS DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA AUTORIZADAS DE ALTA CALIDAD PARA LA REGIÓN GEOGRÁFICA.
2. BENEFICIAR A 15 PRODUCTORES.
3. APOYAR CON \$440.00 PESOS POR BULTO A CADA PRODUCTOR CALIFICADO CON RECURSO MUNICIPAL.

ESTRATEGIA

PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y A EFECTO DE ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS SE PROCEDERÁ A SELECCIONAR LAS VARIETADES MAS APTAS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE TIERRAS Y REGIONES DENTRO DEL MUNICIPIO.

ACORDAR Y TRATAR DE FORMA DIRECTA Y PERSONAL CON LAS DISTRIBUIDORAS DE SEMILLAS PARA OBTENER LA SEMILLA A CONSIGNACIÓN Y NEGOCIAR UN MEJOR PRECIO PARA EL PRODUCTOR AGRÍCOLA.

LA SEMILLA, UNA VEZ RECIBIDA EN EL MUNICIPIO, SE PROCEDERÁ A ENTREGAR EN ORDEN, EN TIEMPO Y FORMA, ESTO PARA AGILIZAR LAS SIEMBRAS DE TAL CULTIVO.

REGLAS DE OPERACIÓN

PARA LA SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA, SE APOYARÁ POR PARTE DEL MUNICIPIO CON UNA CANTIDAD DE \$440.00 POR BULTO HASTA UN TOTAL DE 50 BULTOS SOLICITADOS DE SEMILLA CERTIFICADA

DE AVENA FORRAJERA. EN EL CUAL PARTICIPARA LA DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS "EL MAREÑO".

EN ESTE PROGRAMA SE ENTREGARÁN DE 1 HASTA 7 BULTOS DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA POR BENEFICIARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE SEMILLA QUE PARTICIPARÁ DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL.

LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE COPANDARO EN SU GRAN MAYORÍA NO CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA ADQUIRIR SEMILLA DE ALTA CALIDAD POR EL ELEVADO COSTO QUE ÉSTOS TIENEN, PERO ADEMÁS ENFRENTAN PROBLEMAS PARA COMPLETAR LOS REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA, CADA PRODUCTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN:

1. ENTREGAR UNA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
2. ENTREGAR COPIA DE LA CURP.
3. ENTREGAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. ENTREGAR UNA SOLICITUD PARA APOYO CON SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL.
5. NO SER FUNCIONARIO MUNICIPAL.

EN ESTE PROGRAMA SE ENTREGARÁN DE 1 HASTA 7 BULTOS DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA POR BENEFICIARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE SEMILLA QUE PARTICIPARÁ DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL, EL APOYO SERÁ DEL 100% DEL VALOR DE LA SEMILLA AL PRODUCTOR, CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR AL SECTOR AGRÍCOLA.

PRESUPUESTO

EL H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO DE GALEANA, MICHOACÁN, APOYARÁ AL SECTOR AGRÍCOLA CON LA INVERSIÓN EN SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA FORRAJERA DE \$22,000.00 PESOS (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.). DICHA CANTIDAD SERÁ TOMADA DE PROYECTO 23 PARTIDA 43301 (SUBSIDIOS PARA LA INVERSIÓN). PARA ESTE PROGRAMA LOS BENEFICIARIOS NO APORTARÁN RECURSO ECONÓMICO Y SE ATENDERÁN SOLICITUDES HASTA AGOTAR EXISTENCIAS.

FUNDAMENTO JURÍDICO: 1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

ARTÍCULOS 8º, 25 Y 26, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1917, 2.- LEY DE DESARROLLO RURAL SUS-TENTABLE, ARTÍCULOS 2, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 22, 27, 32, 81, 84, 85, 86, 87, 89 Y 90, 3.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1918, 4.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 5.- LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULOS 44 Y 45, 6.- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN III, 3º Y 24, 7.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULOS 1º, 5º, 18, 22 Y 30, 8.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 9.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

.....

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA A LAS 13:21 HORAS DEL DÍA ANTES SEÑALADO, RATIFICANDO Y APROBANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERÓN Y PARA MAYOR LEGALIDAD LA AUTORIZAN CON SU FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE.

C. DAVID GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. MANUEL RICO ORTIZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. BLANCA ESTELA MUÑOZ GARCÍA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO.- C. LUIS ANTONIO TENA HERNÁNDEZ, ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA.- ING. JOVANI RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR DE ECOLOGÍA, FOMENTO INDUSTRIAL Y DEPORTE.- C. JUANA OROZCO RODRÍGUEZ, REGIDORA DE SALUD, MUJER Y JUVENTUD.- C. OFELIA LEÓN PINTOR, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. VIRGINIA MORALES TERRAZAS, REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y COMERCIO.- C. ROCÍO GARCÍA SOLÓRZANO, REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL.- LIC. MILTON RODRÍGUEZ MELGAREJO, SECRETARIO MUNICIPAL. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL